EVALUACIÓN FINAL

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-008-2026

En el municipio de Viotá, Cundinamarca, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2026, se procede a efectuar la evaluación de requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de la(s) propuesta(s) presentada(s) dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-008-2026, el cual tiene por objeto "**CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR QUEBRADA LA NEIVANA VEREDA VICTORIA BAJA DEL MUNICIPIO DE VIOTA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIO ICCU No. 1019-2025**"

Se deja constancia que, dentro del plazo estipulado, en el respectivo cronograma del presente proceso, se presentaron aclaraciones y/o subsanaciones, de acuerdo a las observaciones contenidas en el informe preliminar, determinando la condición del (los) proponente(s) participante(s) así:

PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($391.779.199,63)

1. ANTECEDENTES

El proceso de selección fue publicado en la plataforma SECOP, conforme al cronograma establecido, con el fin de garantizar la participación de oferentes interesados en la ejecución del objeto contractual. Dentro del término previsto, se recibieron las propuestas presentadas por los diferentes proponentes, las cuales fueron objeto de apertura y verificación inicial por parte del comité evaluador.

Posteriormente, el Comité Evaluador procedió a realizar la evaluación de los requisitos habilitantes y de los factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones, cuyo resultado se consignó en el informe preliminar de evaluación, el cual fue publicado para conocimiento de los interesados. De conformidad con el cronograma del proceso, se otorgó traslado del informe preliminar a los proponentes, con el fin de que presentaran las observaciones a que hubiere lugar, así como para que allegaran los documentos subsanables requeridos por la Entidad. Dentro del término establecido, el(los) proponente(s) presentó(aron) observaciones al informe preliminar, así como documentos tendientes a subsanar los requisitos habilitantes previamente observados.

En consecuencia, el Comité Evaluador procede a analizar las observaciones presentadas y los documentos allegados en etapa de subsanación, con el fin de emitir el presente informe final de evaluación.

2. DOCUMENTOS APORTADOS EN LA ETAPA DE SUBSANACION

De conformidad con el informe preliminar de evaluación, se evidenció que la propuesta presentada por ICCSA S.A.S. no cumplía en su totalidad con los requisitos habilitantes exigidos en los pliegos de condiciones, razón por la cual se requirió al proponente para que, dentro del término previsto para la presentación de observaciones y subsanaciones, allegara la documentación correspondiente relacionada con los requisitos de orden jurídico y con la acreditación de la capacidad residual.

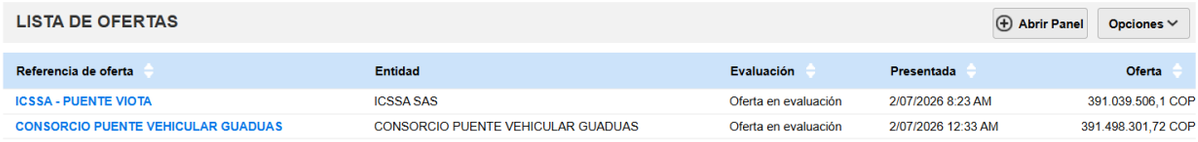
No obstante, una vez vencido el término establecido en el cronograma del proceso, se constató que el proponente ICCSA S.A.S. no presentó documento alguno tendiente a subsanar los requisitos solicitados, ni formuló observaciones al informe preliminar de evaluación.

3. VERIFICACION DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

El comité evaluador procede a realizar la verificación definitiva de los requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

RELACIÓN DE OFERENTES

Se presentaron las siguientes propuestas conforme al orden de radicación así:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ICSSA - PUENTE VIOTA	ICSSA SAS	Oferta en evaluación	2/07/2026 8:23 AM	391.039.506,1 COP
CONSORCIO PUENTE VEHICULAR GUADUAS	CONSORCIO PUENTE VEHICULAR GUADUAS	Oferta en evaluación	2/07/2026 12:33 AM	391.498.301,72 COP

En razón a lo anterior, se procede a evaluar en su orden a los proponentes así:

En razón a lo anterior, se procede a evaluar en su orden a los proponentes así:

- CONSORCIO PUENTE VEHICULAR GUADUAS

PROPONENTE	CONSORCIO PUENTE VEHICULAR GUADUAS	
IDENTIFICACION	N/A	
REPRESENTANTE LEGAL	IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES C.C. No. 1.004.065.675	
REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO		
REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE	La carta de presentación de la propuesta se encuentra suscrita por IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES y avalada por ERICK JAVIER ALBARRACIN TRIANA ingeniero civil T.P 091037-0610449 CND, Copnia 13/04/2026
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	**INMARLI INGENIERIA SAS:** Presenta certificado de existencia y representación legal, con fecha de matrícula del 10/07/2018, fecha de última renovación del 31/03/2026. Fecha de impresión del 01/07/2026 de la cámara de comercio de Bogotá. **PABLO CESAR MURCIA BERMUDEZ:** No aplica, es persona natural.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN O UNIÓN TEMPORAL (SI APLICA)	CUMPLE	Presenta Documento de Conformación del Consorcio – Formato 2ª, debidamente suscrito y firmado, adjunta copia de cedula de ciudadanía de IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES y PABLO CESAR MURCIA BERMUDEZ
COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA PERSONA JURIDICA	CUMPLE	El proponente aportó documento de identificación de la Representante legal del consorcio, IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES, así como los representantes legales que integran el consorcio.
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	**INMARLI INGENIERIA SAS:** El proponente aporta Formato 6 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES (PERSONAS JURIDICAS) de fecha 02/07/2026 suscrita por IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES.

		PABLO CESAR MURCIA BERMUDEZ: El proponente aporta Formato 6 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES (PERSONAS NATURALES) de fecha 02/07/2026 suscrita por PABLO CESAR MURCIA BERMUDEZ. Así mismo, acreditó su afiliación a los sistemas de salud y pensiones mediante la presentación del certificado de afiliación a la EPS Sanitas y del certificado de afiliación expedido por Colpensiones, ambos con fecha de expedición 16 de marzo de 2026, dando cumplimiento a lo previsto en el numeral 3.4.2 del pliego de condiciones.
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Seguros Mundial póliza No. CSC-100065452 expedida el día 27 de junio de 2026, con vigencia desde el 02/07/2026 hasta el 15/10/2026. Valor amparado: $ 39.177.920.
CERITIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	CUMPLE	**INMARLI INGENIERIA SAS:** Presenta fecha de última renovación del 2026/06/02, de la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha de impresión del 01/07/2026. **PABLO CESAR MURCIA BERMUDEZ:** Presenta fecha de última renovación del 16/04/2026, de la Cámara de Comercio de Tunja, con fecha de impresión del 12/06/2026.
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas verificados por la entidad.
REDAM	CUMPLE	**INMARLI INGENIERIA SAS:** Aportó documento del Rep. Legal. **PABLO CESAR MURCIA BERMUDEZ:** Aportó documento
REGISTRO ÚNICO TRIUBUTARIO (RUT)	CUMPLE	**INMARLI INGENIERIA SAS:** Aportó documento. **PABLO CESAR MURCIA BERMUDEZ:** Aportó documento
CERITICACION BANCARIA	N/A	
ANEXO 4 - PACTO DE TRANSPARENCIA	CUMPLE	Aportó documento
FORMATO 11 – AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CUMPLE	Aportó documento
REQUISITOS DE CARACTER TECNICO	CUMPLE	Conforme a lo descrito en el informe de evaluación técnica preliminar el proponente CUMPLE con los factores de experiencia y técnicos establecidos en el pliego de condiciones.
REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE	Conforme a lo descrito en el informe de evaluación técnica preliminar el proponente CUMPLE con los factores de capacidad financiera y organizacional establecidos en el pliego de condiciones.
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	El proponente aporta documento debidamente diligenciado.

- ICSSA SAS – Nit. No. 901.450.894-6

PROPONENTE	ICCSA SAS	
IDENTIFICACION	Nit. No. 901.450.894	
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL ANDRÉS PEÑARANDA FORERO C.C. No. 88.866.568	
REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO		
REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE	La carta de presentación de la propuesta se encuentra suscrita por RAFAEL ANDRÉS PEÑARANDA FORERO Representante Legal de ICCSA SAS, ingeniero civil T.P 54202-165921, Copnia 22/01/2026
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	El proponente presenta certificado de existencia y representación legal con fecha de matrícula del 02/029/2021. La fecha de ultima renovación es 31/03/2026. La fecha de expedición del certificado es el 12/06/2026.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN O UNIÓN TEMPORAL (SI APLICA)	N/A	
COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA PERSONA JURIDICA	CUMPLE	El proponente aporta copia de la cedula de ciudadanía de RAFAEL ANDRÉS PEÑARANDA FORERO Representante Legal de ICCSA SAS.
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	El proponente aporta Formato 6 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES (PERSONAS JURIDICAS) de fecha 02/07/2026 suscrita por RAFAEL ANDRES PEÑARANDA FORERO – Representante Legal y PAOLA ANDREA MALAGON NIÑO, Revisor Fiscal. De esta ultima aporta copia de CC, TP y JCC.
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Seguros Mundial póliza No. CSC-100065459 expedida el día 30 de junio de 2026, con vigencia desde el 02/07/2026 hasta el 15/10/2026. Valor amparado: $ 39.177.920.
CERITIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	CUMPLE	Presenta fecha de última renovación del 2026/05/08, de la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha de impresión del 30/06/2026.
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas verificados por la entidad.
REDAM	CUMPLE	Aportó documento
REGISTRO ÚNICO TRIUBUTARIO (RUT)	CUMPLE	Aportó documento
CERITICACION BANCARIA	NO CUMPLE	No aporta documento

ANEXO 4 - PACTO DE TRANSPARENCIA	CUMPLE	Aportó documento
FORMATO 11 – AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	NO CUMPLE	No aporta documento
REQUISITOS DE CARACTER TECNICO	NO CUMPLE	Conforme a lo descrito en el informe de evaluación técnica preliminar el proponente NO CUMPLE con el factor de capacidad residual establecido en el pliego de condiciones.
REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE	Conforme a lo descrito en el informe de evaluación técnica preliminar el proponente CUMPLE con los factores de capacidad financiera y organizacional establecidos en el pliego de condiciones.
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	El proponente aporta documento debidamente diligenciado.

Se deja constancia que, al no haberse acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes requeridos dentro de la oportunidad legal y reglamentaria prevista para ello, la propuesta presentada por ICCSA S.A.S. incurre en causal de rechazo, por cuanto no demostró el cumplimiento de las exigencias establecidas en los pliegos de condiciones respecto de los requisitos jurídicos y de la capacidad residual, manteniéndose, en consecuencia, la evaluación efectuada en el informe preliminar.

RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES

Una vez vencido el plazo estipulado para subsanar los requisitos observados en el informe de evaluación conforme a la evaluación anterior, se concluye la condición de cada proponente de la siguiente manera:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CONDICION	OFERTA ECONOMICA	FACTOR CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO PUENTE VEHICULAR GUADUAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	49,75	30	20	0.25	100
ICCSA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	INHABILITADO	-	-	-	-	-

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES FINALES

De conformidad con la verificación definitiva de los requisitos habilitantes y la evaluación de los factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones, el Comité Evaluador concluye que el proponente **CONSORCIO PUENTE VEHICULAR GUADUAS** cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos, y obtuvo un puntaje total de **100 PUNTOS**, conforme a los criterios de evaluación definidos en el proceso.

En ese sentido, y teniendo en cuenta que se trata del único proponente dentro del presente proceso de selección, el Comité Evaluador determina que su oferta resulta hábil, válida y favorable, al ajustarse a las condiciones técnicas, jurídicas y económicas requeridas.

En consecuencia, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el presente proceso de selección al **CONSORCIO PUENTE VEHICULAR GUADUAS**, integrado por **PABLO CÉSAR MURCIA BERMÚDEZ**,

identificado con cédula de ciudadanía No. 79.689.852, con una participación del noventa por ciento (90%), e **INMARLI INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.195.623-3, con una participación del diez por ciento (10%), representado legalmente por **IRIS NATALIA OLAYA CIFUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.004.065.675 de Útica, por cuanto acreditó el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes y demás exigencias previstas en los pliegos de condiciones, obteniendo el mayor puntaje conforme a la evaluación definitiva.

La presente recomendación se emite en aplicación de los principios de transparencia, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

GILBERTO MORENO VARGAS
Secretario General
COMPONENTE JURÍDICO

JENNY HASBLEIDY VALLEJO LOPEZ
Contratista – Secretaría General
COMPONENTE JURIDICO

JAVIER ALEJANDRO PEREZ ROJAS
Secretario de Infraestructura
COMPONENTE TECNICO

HENRY HARVEIS RAMOS DIAZ
Contratista – Secretaría de Infraestructura
COMPONENTE TECNICO

ADRIANA MARCELA VILLALOBOS GARAY
Secretaria de Hacienda
COMPONENTE FINANCIERO

MARLON JULIAN FRANCO MORENO
Contratista - Secretaría de Hacienda
COMPONENTE FINANCIERO